

De acuerdo con la normativa de la UIB, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la titulación establecerá el procedimiento para que los estudiantes que actualmente cursan la titulación de Licenciado/a en Psicología puedan incorporarse al plan nuevo sin necesidad de cursar todas las materias y asignaturas. En este sentido, se propone la siguiente tabla de equivalencias entre la enseñanza que se extingue y el título propuesto:

Licenciatura en Psicología (UIB) (Plan 1997)	Grado en Psicología (UIB)
1164 Fundamentos de Neurociencias	Estructura y función del cuerpo humano
	Fundamentos de Psicobiología
1167 Psicología de la Personalidad	Psicología de la Personalidad
	Personalidad y adaptación
1168 Aprendizaje y condicionamiento	Aprendizaje
1424 Análisis de Datos*	Fundam. de Estadística aplic. en CC. de la Salud*
1423 Metodología Experimental*	Métodos de invest. y análisis de datos en Psic.*
1425 Procesos psicológicos básicos	Psicología General
0778 Psicología del Desarrollo	Ps. del Desarrollo a lo largo del ciclo vital I
	Ps. del Desarrollo a lo largo del ciclo vital II
0776 Motivación y emoción	Motivación y Emoción
1925 Psicofisiología	Psicología Biológica
1166 Historia de la Psicología	Historia de la Psicología
1926 Psicometría	Psicometría
1927 Estadística aplicada a la Psicología	Estadística aplicada a la Psicología
1170 Psicología Social	Psicología Social
1143 Percepción	Percepción y Atención
1929 Atención	
1172 Memoria	Memoria y Cognición
1174 Evaluación Psicológica	Evaluación y Diagnóstico psicológico I
	Evaluación y Diagnóstico psicológico II
1928 Diseños experimentales	Diseños experimentales
1930 Pensamiento y Lenguaje	Pensamiento y Lenguaje
1177 Psicopatología	Psicopatología
1178 Psicología de la Educación	Psicología de la Educación
1179 Psicología de los Grupos y del Turismo	Psicología de los Grupos
2524 Técnicas de modificación de conducta	Técnicas de intervención psicológica
1182 Ps. del Trabajo y las Organizaciones	Psicología del Trabajo
	Psicología de las Organizaciones
1183 Practicum	Practicum
1184 Terapia de conducta	Interv. Ps. en trastornos psicopatológicos en adultos

*Se entiende que esta equivalencia sólo se puede hacer en grupo (dos asignaturas por dos asignaturas), ya que los contenidos están entremezclados. En ningún caso pueden hacerse equivalencias parciales.

La tabla de equivalencias se completa con el reconocimiento de créditos de las asignaturas de la actual Licenciatura en Psicología de la UIB que, sin estar recogidas en la tabla anterior, figuraban con carácter de obligatorias, en forma de créditos de optatividad del Grado en Psicología, conservando títulos y calificaciones. Para el reconocimiento del número de créditos ECTS se establecerá la fórmula adoptada a nivel general por la Universidad. En concreto se trata de las asignaturas obligatorias (código y título):

1151 Técnicas de investigación social
 1181 Terapia de conducta en la infancia
 1185 Filosofía de la Mente

1186 Psicología de la Salud

1931 Epidemiología y Psicología Social de la Salud y la Comunidad

En cuanto a las asignaturas optativas cursadas en la licenciatura, correspondientes al primer o segundo ciclo, serán reconocidas con sus títulos y sus calificaciones por créditos de optatividad del Grado en Psicología, y el número de créditos ECTS a reconocer se regirá por la fórmula adoptada a nivel general por la Universidad. En todo caso el reconocimiento de créditos de optatividad se ha de hacer a petición del alumnado, hasta un total de 30 créditos ECTS, que es la cifra establecida para el total de créditos optativos del Grado.

Finalmente, el reconocimiento de los créditos relativos a asignaturas de libre configuración de la licenciatura de Psicología (máximo de 30 créditos LRU) se hará a petición del alumnado hasta un máximo de 6 créditos ECTS, de carácter optativo en el plan de estudios de Grado, y que corresponden a los créditos extracurriculares en él contemplados. El reconocimiento de créditos LRU por créditos ECTS se regirá por la fórmula general de transición adoptada por la Universidad.